

ANUNCIO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN/A PEÓN LIMPIEZA VIARIA, PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD.

Reunido el día veintinueve de junio de dos mil dieciocho el Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de una/a Peón Limpieza Viaria, modalidad interinidad, que proveerá una plaza vacante tras resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social de incapacidad permanente del empleado F.J.R.R.

Seguidamente se procede a la celebración de la entrevista curricular, estructurada en base a determinar los méritos alegados por los aspirantes y desarrollados a lo largo de su vida laboral, con especial incidencia en su trayectoria formativa, trayectoria profesional, experiencia y conocimientos adquiridos. La entrevista curricular se valorará con una puntuación máxima de 2 puntos.

Concluida dicha fase del procedimiento selectivo, el Tribunal procede a calificar la misma, obteniendo los opositores presentados la siguiente calificación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	PUNTUACIÓN
ANDUJAR	BUSTOS	ANTONIO	1,50
FERNÁNDEZ	PEREDA	RAFAEL	2,00
GÓMEZ	ONTANILLA	DAVID	1,50
PÉREZ	NAVARRO	LUIS	1,50
VEGA	HARANA	JOSÉ ANTONIO	2,00

En atención a lo dispuesto en la Base Quinta de la convocatoria, la calificación final del proceso selectivo vendrá dada por la suma de los puntos obtenido en cada una de las fases que conforman el presente proceso selectivo, detallándose a continuación:

APELLIDO	APELLIDO	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO	ENTREVISTA	TOTAL
ANDUJAR	BUSTOS	ANTONIO	8,12	0,00	1,50	9,62
FERNÁNDEZ	PEREDA	RAFAEL	6,50	2,10	2,00	10,60
GÓMEZ	ONTANILLA	DAVID	9,08	0,60	1,50	11,18
PÉREZ	NAVARRO	LUIS	7,10	0,00	1,50	8,60
VEGA	HARANA	JOSÉ ANTONIO	9,12	5,10	2,00	16,22

A la vista de lo dispuesto en la Bases Séptima y Octava de la Convocatoria, el Tribunal por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar definitivamente aprobado en el proceso selectivo convocado para la selección de un Peón Limpieza Viaria, personal laboral temporal en régimen de interinidad, a don JOSÉ ANTONIO VEGA HARANA, con N.I.F. 52698466-S.